

**PRORROGA PLAZO DE LA CONSULTA PÚBLICA  
IMAGEN OBJETIVO Ë 28 OCTIES  
MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO  
Í MPRMS-123 TURISMO RURALÍ**

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana informa que se prorroga el plazo de la **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-123 Turismo Rural**, conforme señala el Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a 45 días, fijando como nueva fecha de término para la exposición de la Imagen Objetivo y la recepción de observaciones de la comunidad, **el día jueves 31/12/2020**.

Le invitamos a todos los interesados a asistir a una nueva audiencia pública, que se realizará por video conferencia **el día martes 15/12/2020 a las 19:00 hrs**, a través de la plataforma Zoom, donde se expondrán los principales contenidos de la Imagen Objetivo **MPRMS-123 Turismo Rural**. Para ello le solicitamos conectarse al siguiente link:

Unirse a la reunión Zoom

<https://zoom.us/j/96125473142?pwd=Z0tJcIZGT0V6aW9Na0xkQVphM3J2dz09>

ID de reunión: 961 2547 3142

Código de acceso: 035716

**Para obtener los antecedentes de la Imagen Objetivo**, usted puede acceder al sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>, donde se encuentran expuestos el Resumen Ejecutivo y Planos de la Modificación MPRMS 123 Turismo Rural, además de material audiovisual con la presentación realizada en las Audiencias Públicas de los días 16, 18, 19, 23, 24 y 25 de noviembre recién pasado. Dichos antecedentes estarán disponibles en el sitio web hasta el día jueves 31/12/2020.

**El período de recepción de observaciones de la comunidad se extenderá** entre el día lunes 16/11/2020 y el día jueves 31/12/2020, ambas fechas incluidas. Las personas naturales o jurídicas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto (MPRMS 123), ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada. Las observaciones fundadas se recibirán en nuestra Oficina de Partes Virtual en la casilla electrónica [ofparteseremirm@minvu.cl](mailto:ofparteseremirm@minvu.cl), preparada por la Seremi Minvu RM mientras el país se encuentre con las restricciones sanitarias derivadas de la enfermedad Covid-19, y también mediante la casilla electrónica de la Seremi [consultasdduseremirm@minvu.cl](mailto:consultasdduseremirm@minvu.cl) creada para el proceso de participación ciudadana.

**MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**